# RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0623– 2020 – MPCH-A

Chincheros, 30 de diciembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**

**VISTO:**

El proveído de alcaldía de fecha 30 de diciembre del 2020, Carta con registro de Alcaldía N° 261, de fecha 30 de diciembre del 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2020-MPCH-A, con fecha 11 de junio del 2020, se **designa funciones** a la Bachiller Yoselin Alexandra Rivera Huamani, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, mediante Carta con registro de Alcaldía N° 261, de fecha 30 de diciembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincheros, presenta Renuncia al cargo que venía ocupando;

Que, el inciso 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante proveído de fecha 30 de diciembre del 2020, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Acepta la Renuncia al cargo del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que venía ocupando la Bachiller Yoselin Alexandra Rivera Huamani;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR la RENUNCIA** de la Bach. **YOSELIN ALEXANDRA RIVERA HUAMANI,** al cargo de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincheros, dar por concluido el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio

efectuado a esta Entidad Edil, debiendo hacer entrega formal del cargo y teniendo como último día de labor el 31 de diciembre del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos realizar los trámites respectivos, para dar de baja al Ex trabajador municipal al 31 de diciembre, asimismo realizar todas las acciones administrativas conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Involucrado, para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
RR.HH 01
Y.A.R.H 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURIMAC
*Nilo G. Najarro Rojas*
ALCALDE